

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 977/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DEL ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, del Área de Familia, Dependencia y oportunidades de la Excma. Diputación Provincial de Ávila. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 4 de junio de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.